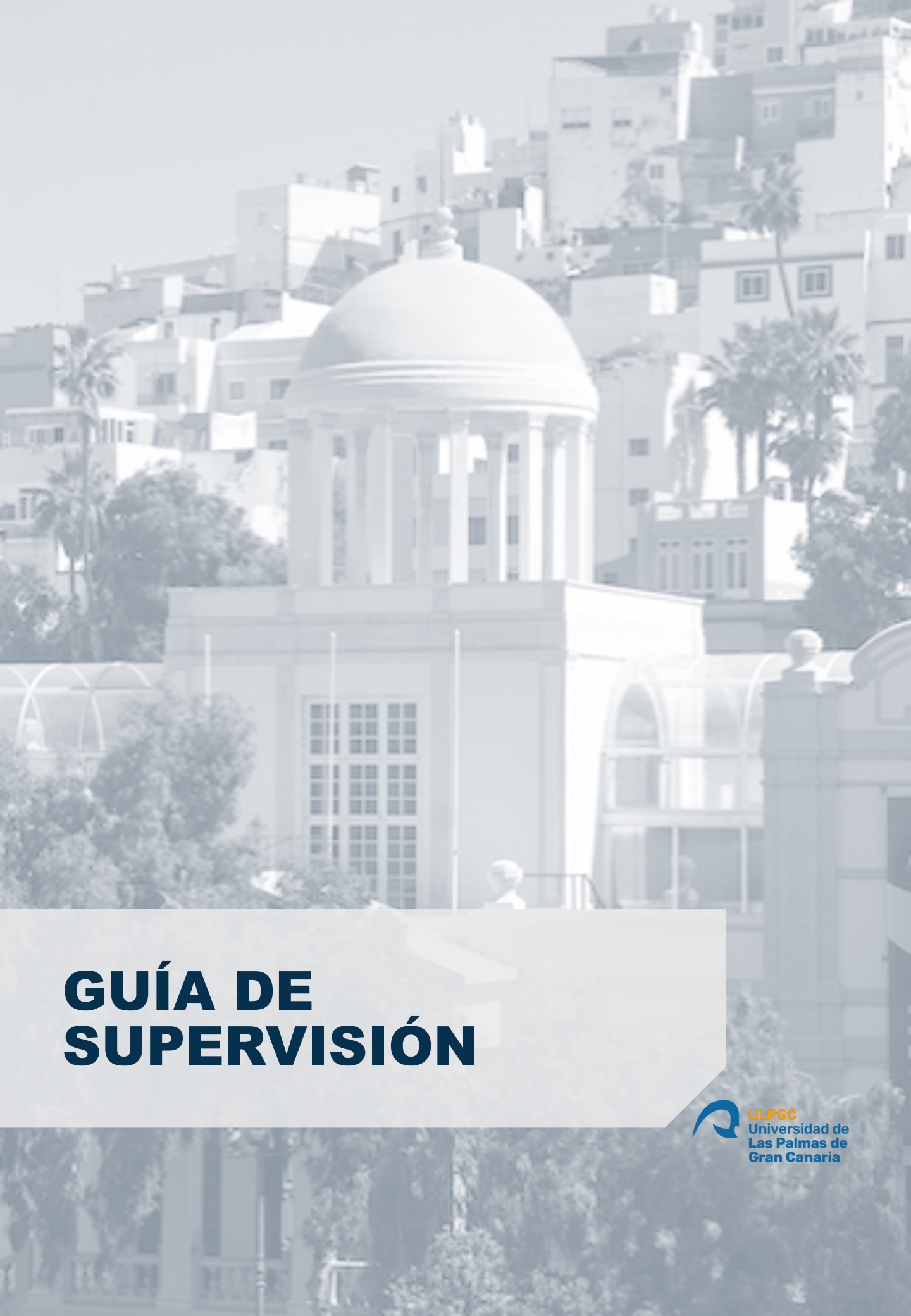

GUÍA DE SUPERVISIÓN

ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

ÍNDICE

Guía de supervisión de la ULPGC

Principios generales de supervisión
- Principios generales e integración del investigador
- Apoyo a la investigación
- Desarrollo de la carrera profesional
- Tutoría y bienestar del investigador
- Comunicación y resolución de conflictos

Principios que ha de seguir el supervisado
- Objeto de la supervisión
- Principios generales
- Investigación
- Bienestar
- Comunicación
- Reclamaciones

PRINCIPIOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Principios generales e integración del investigador

Los supervisores han de:

1. Tener una amplia experiencia en el área de investigación en la que se ha de desarrollar la investigación.

2. Estar familiarizados con los reglamentos y directrices que operan dentro de su Departamento y Facultad. En concreto es importante conocer:
   - Reglamento de la Escuela de Doctorado.
   - Reglamento de trabajos fin de grado y fin de master.

3. Sensibilizar al estudiante sobre los códigos de ética en la investigación, como el Código de Conducta Europeo para la Integridad en la Investigación.

4. Comprobar e insistir en que el investigador supervisado recibe la formación de seguridad requerida para su disciplina de investigación.

5. Facilitar el acceso a los equipos de investigación, recursos, instalaciones y/o trabajo de campo.

6. Garantizar la igualdad de trato a los investigadores con necesidades especiales, ofreciéndoles las mismas oportunidades en el ámbito de la investigación.

7. Garantizar que el entorno de investigación sea seguro, equitativo y libre de acoso y discriminación.

8. Describir a los estudiantes internacionales las peculiaridades de la cultura del país o región para evitar que surjan malentendidos que puedan derivar en conflictos transculturales. La supervisión eficaz de los estudiantes internacionales, en particular de los estudiantes de diferentes culturas, requiere una tutoría atenta y pragmática: por ejemplo, ayudar a su estudiante a establecer una red social, fomentar un entorno inclusivo en su laboratorio/programa y salvar las diferencias culturales en la comunicación e interacción entre el supervisor y el estudiante.

9. Animar a los estudiantes a identificar y trabajar en las áreas que puedan suponer un obstáculo para el éxito académico (por ejemplo, cuestiones relacionadas con el inglés como lengua adicional, la escritura académica, los conocimientos fundamentales necesarios para el programa de investigación, etc.).

PRINCIPIOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Apoyo a la investigación

Los supervisores han de:

1. Facilitar el acceso a sus supervisados a los antecedentes y resultados necesarios para sus actividades de investigación.
2. Animar al investigador a adquirir habilidades académicas, técnicas y transversales.
3. Evaluar el progreso del estudiante a lo largo del programa de posgrado.
4. Apoyar activamente al investigador en la definición de un plan de trabajo actual y prospectivo que se ajuste a las futuras ambiciones profesionales y de investigación.
5. Acordar con el supervisado, la estructura básica del proyecto de investigación, un método de investigación apropiado, un plan de trabajo realista y cualquier estudio adicional necesario, incluyendo la formación para el desarrollo de habilidades.
6. Establecer un calendario realista para la finalización de las distintas fases del proyecto.
7. Reunirse periódicamente con el supervisado para discutir todos los asuntos relacionados con el proyecto de investigación. Comentar de forma constructiva y en un plazo razonable su trabajo oral y escrito. Asegurarse de que se conservan pruebas escritas de la reunión.
8. Supervisar los avances según los hitos acordados (y revisarlos en función de los problemas encontrados).
9. Completar los informes de progreso anuales en conjunto con el supervisado para monitorear su progreso y resaltar cualquier problema inesperado que haya sido abordado.
10. Animar al supervisado a presentar sus investigaciones, asistir a conferencias, reuniones y talleres.
11. Ser honesto y justo con el estudiante cuando perciba que el rendimiento académico no cumple las expectativas.

PRINCIPIOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Desarrollo de la carrera profesional

Los supervisores han de:

1. Elaborar, revisar periódicamente y promover con el supervisado, el seguimiento de un plan de desarrollo profesional a lo largo del proyecto.

2. Proporcionar las condiciones para que el supervisado alcance la autonomía y adquiera experiencia en la gestión de un proyecto de investigación.

3. Ayudar y fomentar el desarrollo profesional del supervisado mediante su participación en seminarios y coloquios, la asistencia y presentación de trabajos en conferencias locales, nacionales o internacionales; la publicación de trabajos en lugares apropiados; el aprovechamiento de las ofertas que ofrece la Universidad para el desarrollo profesional.

4. Ayudar al supervisado en la búsqueda de otras oportunidades laborales tras el proyecto de investigación. Por ejemplo: proporcionando asesoramiento sobre las opciones de carrera, incluidas las que están fuera del ámbito académico, informar del estado del mercado de trabajo, asesorar en la preparación del CV, transmitir las estrategias para lanzar una carrera académica u otro tipo de carrera profesional, presentar a los colegas profesionales, ayudar a establecer una red de contactos, estar dispuesto a escribir cartas de referencia y comunicarse con los contactos pertinentes, etc.

5. Apoyar las oportunidades de creación de redes, dentro y fuera del ámbito académico, mejorando el acceso del investigador a los conocimientos globales, las experiencias y los científicos clave en el campo u otros actores relevantes.

PRINCIPIOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Tutoría y bienestar del investigador

Los supervisores han de:

1. Servir de modelo para el investigador realizando la investigación con integridad y altos estándares éticos.

2. Apoyar al investigador en la superación de posibles obstáculos y sugerir soluciones alternativas a los problemas.

3. Dirigir al investigador hacia los instrumentos de apoyo institucional/social cuando sea necesario.

4. Concienciar sobre la necesidad de salvaguardar el bienestar del supervisado, explicando los posibles problemas que pueden surgir durante las diferentes etapas de la carrera investigadora e informando al investigador sobre los sistemas de apoyo disponibles, incluso en materia de salud mental.

5. Animar al investigador a dedicar tiempo al bienestar personal y a mantener un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida privada.

PRINCIPIOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Comunicación y resolución de conflictos

Los supervisores han de:

1. Consensuar las cuestiones relativas a la publicación (incluida la autoría) con sus supervisados en una fase temprana de su programa y tener un acuerdo por escrito para proteger los intereses propios y los del estudiante.

2. Acordar con el investigador, desde el principio, un enfoque común en caso de desacuerdos o conflictos entre ellos e informar al investigador sobre los mecanismos institucionales de resolución de conflictos.

3. Acordar las medidas de comunicación con los supervisados cuando salgan para una larga estancia de trabajo fuera del laboratorio o estén en una ausencia prolongada.

4. Garantizar un enfoque coherente y complementario en los casos de supervisión conjunta.

5. Discutir abiertamente los problemas con el supervisado en caso de conflicto, actuando de acuerdo con los principios básicos de justicia, integridad académica y profesionalidad gestionando las situaciones de conflicto que puedan surgir en la relación con el supervisado.

6. Remitir al supervisado a los canales de comunicación pertinentes en caso de problemas o quejas persistentes que no puedan abordarse o resolverse mediante los procedimientos discutidos de resolución de conflictos.

PRINCIPIOS QUE HA DE SEGUIR EL SUPERVISADO

Objeto de la supervisión

El objeto de la supervisión de los investigadores menos experimentados durante su participación en un proyecto de investigación es finalmente el de demostrar:

- Una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación asociados a ese campo.
- Que tienen la capacidad de concebir, diseñar, implementar y adaptar un proceso de investigación con integridad, rigor y discriminación académica.
- Adquirir y desarrollar nuevas habilidades, técnicas, herramientas o materiales.
- Que son capaces de análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Contribuir significativamente en una investigación original que amplía las fronteras del conocimiento mediante el desarrollo de un cuerpo de trabajo.
- Que pueden comunicarse con sus compañeros, con la comunidad académica y con la sociedad en general sobre sus áreas de especialización de manera sostenida y exacta.
- Promover el progreso científico, tecnológico, social o cultural. con el debido respeto a las consideraciones éticas y dentro de un contexto académico.

PRINCIPIOS QUE HA DE SEGUIR EL SUPERVISADO

Principios generales

Los supervisados han de:

1. Seguir los principios de la Carta Europea del Investigador (Carta).

2. Llevar a cabo la investigación con integridad y altos estándares éticos de acuerdo con el Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación.

3. Desempeñar un papel activo en la relación con el supervisor.

4. Estar familiarizado con los reglamentos y directrices relativos a las titulaciones de investigación que operan dentro de su Departamento y dentro de la Facultad. En concreto es importante conocer:
   - Reglamento de la Escuela de Doctorado.
   - Reglamento de trabajos fin de grado y fin de master.

5. Trabajar siguiendo las directrices de los reglamentos de seguridad en el trabajo.

6. Informar al supervisor sobre sus datos de contacto vaya a ausentarse de forma inevitable (por ejemplo, por enfermedad o para atender a obligaciones familiares), e informar al supervisor de cualquier cosa importante que pueda afectar a su progreso académico.

PRINCIPIOS QUE HA DE SEGUIR EL SUPERVISADO

Investigación

- Gestionar y mantener el progreso de acuerdo con el plan de investigación acordado y el seguimiento de su plan de desarrollo profesional.
- Acordar con el supervisor la estructura básica del proyecto de investigación, un método de investigación adecuado, un plan de trabajo realista y cualquier estudio adicional necesario, incluida la formación para el desarrollo de habilidades.
- Establecer una práctica de reuniones periódicas con el supervisor en las que se puedan discutir todos los asuntos relacionados con el proyecto de investigación. Entregar los trabajos orales y escritos en tiempo y forma.
- Informar al supervisor de los avances según los hitos acordados (y revisar los mismos en función de los problemas encontrados durante la investigación).
- Familiarizarse con el enfoque del supervisor a la hora de analizar el trabajo presentado.
- En consulta con el supervisor, asegurarse de que se ha obtenido la aprobación ética del proyecto de investigación de acuerdo con los procedimientos de la universidad.
- Completar el informe de progreso anual en conjunto con el supervisor para controlar el progreso y resaltar la aparición y la solución de los problemas encontrados.
- Presentar los trabajos en curso, según proceda, y asistir a las conferencias, reuniones y talleres pertinentes.
- Estar en contacto con el director durante la preparación de la tesis y la presentación doctoral.
- Mantener los registros de sus investigaciones de manera que puedan ser consultados y comprendidos por cualquier persona.
- Presentar a los supervisores los borradores de los materiales de publicación antes de presentarlos para su publicación.

PRINCIPIOS QUE HA DE SEGUIR EL SUPERVISADO

Bienestar

Los supervisados han de:

1. Plantear lo antes posible al supervisor cualquier preocupación, incertidumbre o problema, ya sea relacionado con la investigación o de carácter personal.
2. Comprometerse a preservar un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal y el bienestar personal.

PRINCIPIOS QUE HA DE SEGUIR EL SUPERVISADO

Comunicación

Los supervisados han de:

1. Preparar un plan de investigación y un calendario junto con los supervisores, señalando los hitos y plazos importantes, por ejemplo, completar una revisión de la literatura; lograr los objetivos intermedios de la investigación; asistir a conferencias; hacer trabajo de campo estacional; publicar artículos; completar la investigación; analizar los datos; y completar los borradores de la tesis. Los supervisados pueden volver a examinar este plan tras las reuniones con el supervisor de forma dinámica.

2. Garantizar una comunicación clara y abierta con el supervisor, proporcionando claridad y coherencia en cuanto a las expectativas mutuas (por ejemplo, la frecuencia de las reuniones). Los estudiantes deben poner en conocimiento de sus supervisores cualquier dificultad o problema que pueda interferir con su trabajo.

3. Mantener informado al supervisor sobre la evolución de la investigación, aportando información y datos relevantes relacionados con la misma.

PRINCIPIOS QUE HA DE SEGUIR EL SUPERVISADO

Reclamaciones

Los supervisados han de:

1. Mantener claridad en la relación: es esencial que tanto el estudiante como el supervisor lleguen a un entendimiento claro y acordado sobre la naturaleza de cualquier problema que pueda afectar al progreso y sobre los pasos necesarios para resolverlo.

2. Resolver los problemas cuando surjan. Los supervisores y los supervisados no deben limitarse a esperar y permitir que el problema persista o empeore con la esperanza de que se resuelva por sí solo.

3. Utilizar los canales de comunicación pertinentes en caso de problemas o quejas persistentes que no puedan ser abordados o resueltos a través de los procedimientos internos de resolución de conflictos.

4. Evitar malentendidos: puede ser beneficioso que el supervisor y el alumno intercambien resúmenes por escrito de sus respectivos puntos de vista sobre los resultados de sus discusiones acerca de cualquier dificultad, de modo que tengan claro cuál es la posición de ambos.

5. Entender la crítica constructiva: estas críticas forman parte de las obligaciones de un supervisor y constituyen una característica clave de la investigación. También tienen el potencial de crear conflictos entre el estudiante y el supervisor.

6. Mantener un registro de las reuniones de supervisión como referencia. Cuando un supervisado considere que la otra parte no responde a las solicitudes de reunión, deberá mantener un registro de sus intentos de realizar esta reunión. En caso de que no se resuelva, deberán dirigirse las autoridades definidas por el departamento para desbloquear la situación. Si después de esta mediación el supervisado considera que el progreso ha sido sistemáticamente insatisfactorio, se debe notificar a la otra parte por escrito las razones de esta opinión y se le debe dar la oportunidad de responder.

7. La ULPGC tiene implementado un procedimiento de quejas, sugerencias y felicitaciones a través de su Sede electrónica y, alternativamente, a partir de un formulario escrito que puede depositarse en el registro. Para acceder a dicho procedimiento pulsar aquí.

ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Contenido
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Diseño
Effectia Innovation Solution
Fotografías
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
https://www.freepik.es
Iconos
https://www.freepik.es/